



San Miguel de Tucumán,

EXP – FBQF – ME – 6550 / 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales, la Sra. Claudia Aurelia Toledo Lazarte, Jefa del Departamento Concursos de la Dirección Académica, dependiente de la Dirección General Académica de esta Facultad, solicita la asignación de funciones de **SUB-JEFA** del mencionado Departamento a la **TSGU. MARIA MARCELA ZAMORA**; y

CONSIDERANDO:

Que la SRA. ZAMORA, reviste actualmente la categoría 4 del Agrupamiento Administrativo de la Planta Nodocente de esta Facultad;

Que por otra parte solicita, como extensión a las funciones de Sub-Jefa, el encargo de las actividades correspondientes a la Evaluación Periódica Individual de Docentes Universitarios;

Que la Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica de esta Facultad, presta su conformidad a lo solicitado;

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA**

**RESUELVE:**

Art.1º)- **Asignar** las funciones de **SUB-JEFA DEL DEPARTAMENTO CONCURSOS** de la Dirección Académica dependiente de la Dirección General Académica de esta Facultad, a la **TSGU. MARIA MARCELA ZAMORA**, agente Nodocente Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo, a partir del día de la fecha.

Art.2º)- **Encargar** a la **TSGU. MARIA MARCELA ZAMORA**, las actividades correspondientes a la **Evaluación Periódica Individual de Docentes Universitarios**, como extensión a las funciones de SUB-JEFA DEL DEPARTAMENTO CONCURSOS.

Art.3º)- Lo dispuesto en los Arts.1º) y 2º) de la presente resolución **no eroga gasto presupuestario**.

Art.4º)- Comuníquese. Cumplido archívese en legajo personal.

n/a

Resolución con firma digital de: Dra. María Inés Gómez, Decana – Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica.



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE TUCUMÁN



FACULTAD DE  
BIOQUÍMICA,  
QUÍMICA  
Y FARMACIA

"2024: 30º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DEL PRINCIPIO  
DE AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

## **Resolución N°: RES - FBQF - DGAD - 6671 / 2024**

## Hoja de firmas